

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24801 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 236/2011-5, se ha dictado en fecha 08/07/11 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de AUTOMOCIÓN VINALCA, S.L., con CIF B-43218320, y domicilio social en Ctra. N-340, km 1,060 de Alcanar (Tarragona), representada por la procuradora D.ª María Josep Margalef Valldepérez, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal D.ª Carmen Pitarch Ramia, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 8 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110057509-1